

DECRETO No. - 195 De

20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador". En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que mediante Acuerdo 06 del 24 de mayo de 2019, el Consejo Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca para presentar ante la Secretaría de Hacienda la solicitud de modificación al presupuesto por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 1251 del 5 de junio de 2019, expedida por la Secretaría de Hacienda, se realizó sustitución de fuente por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$37.400.000.000) M/CTE, de los cuales se utilizaran la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.874.038.492) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000104599	05-06-2019	3.500.000.000
7000104602	05-06-2019	33.500.000.000
7000104703	14-06-2019	400.000.000

Que el Secretario de Planeación, emitió conceptos favorables 184 del 6 de junio de 2019 y 201 del 18 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio UAEPC – FPP C – CE 738 del 29 de mayo de 2019, suscrito por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, solicita REDUCCIÓN presupuestal por la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) M/CTE, y por la Resolución 1251 del 5 de junio de 2019 expedida por la









CUNDINAMARCA unidos podemos máy



De

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Secretaría de Hacienda, se realizó sustitución de fuente por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$33.500.000.000) M/CTE, para un valor total de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$37.00.000.000) M/CTE de los cuales se utilizaran CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.174.038.492) M/CTE.

Que la Secretaría de la Función Pública mediante oficio del 14 de junio de 2019 dirigido al Secretario General, allegó el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019321716 del 6 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Prensa y Comunicaciones, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.594.038.492) M/CTE.

Que mediante oficio del 6 de junio de 2019, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019321535 del 6 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Integración Regional, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio del 6 de junio de 2019 suscrito por el Secretario de Gobierno solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019321642 del 6 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019109802 del 6 de junio de 2019, suscrito por el Gerente General del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE, solicita que se acredite el presupuesto de inversión la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019321432 del 12 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1,200,000,000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019302731 del 12 de junio de 2019, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita que se acredite al presupuesto de inversión la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.850.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio del 13 de junio de 2019 suscrito por el Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita que se acredite el presupuesto de inversión por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE.

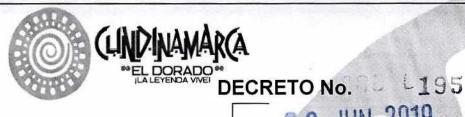












"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que mediante oficio del 13 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social, solicita que se acredite el presupuesto de inversión la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019322210 del 14 de junio de 2019 suscrito por el Secretario General solicita que se le acredite al presupuesto de inversión la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.174.038.492) M/CTE, de los rubros "Gastos de Funcionamiento -Transferencias Corrientes - Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pensión Nivel Central Beneficio Ordenanza 02/76 - Cuotas Partes Beneficencia de Cundinamarca - Gastos Deuda -Cupones Bonos Pensionales - Cupones Bonos Pensionales Nivel Central".

Que el viernes 24 de Mayo de 2019, sesionó el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca. Se atendió la solicitud de modificación presupuestal suscrita por el Director Financiero de Tesorería y la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda en la cual se menciona que el Departamento de Cundinamarca requiere recursos para apalancar el plan de acción del Plan de Inversiones 2019, por valor de TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000.000), correspondientes a compromisos adicionales.

Que se solicita adelantar los trámites administrativos, para hacer la adición de los recursos con cargo a la fiducia y sustituir la fuente de recurso ordinario, de las transferencias que hace el nivel central para el pago de las mesadas pensionales de la presente vigencia fiscal, para liberar estos recursos y sirvan de apalancamiento a las necesidades del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más".

Que el Consejo analizó la solicitud y considera que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, puede atender el pago de las mesadas pensionales a cargo del Nivel Central con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo sub cuenta Nivel Central, con fundamento en lo expuesto por el Jefe de la Oficina Jurídica de la UAEPC en concepto emitido con fecha 21 de Junio de 2018.

Que se hace necesario contracreditar recursos de la Socretaría de la Función Pública por la suma de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) m/CTE, de los rubros "Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la Nómina - Sector Publico -Fondo Departamental de Cesantías -Nivel Central".

Que la Secretaría de la Función Pública, para la vigencia 2019, cuenta con los recursos suficientes en los rubros contracreditados, por lo tanto, es procedente acreditar el recurso en el presupuesto de la Secretaría General; para que atiendan sus compromisos en la presente vigencia, según justificación técnica presentada por la entidad.











"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones por la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLOMES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.594.038.492) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Desarrollo de estrategias de Marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca".

Que el programa CUNDINAMARCA A SU SERVICIO contempla el subprograma GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO en el cual se busca fortalecer la administración departamental, por medio de la oportunidad en tiempos de respuesta, altos niveles de confianza y satisfacción de la ciudadanía, contando con una infraestructura física moderna acorde a las necesidades para fortalecer el bienestar de los usuarios internos y externos de la gobernación de Cundinamarca.

Para apoyar el cumplimiento de lo establecido en el subprograma se asignó a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de acuerdo a sus funciones misionales la ejecución de tres metas dentro de las cuales se encuentran LA META 551 Crear e implementar una (1) emisora de interés público para Cundinamarca, durante el periodo de gobierno y LA META 553 relacionada con la implementación de un plan de medios institucional.

Teniendo en cuenta que la vigencia 2019 es el último año de gobierno, se requiere fortalecer las estrategias de comunicación externa en el plan de medios, tales como la rendición de cuentas a la ciudadanía con el fin de dar a conocer a la comunidad los resultados de la gestión adelantada en el cuatrienio, los logros avances y demás que se hayan materializado en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Salud por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la red pública de salud en el Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos se destinarán al PRODUCTO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE NIVEL 2 ADECUADA: se adicionan \$ 50.000.000 a este producto porque con estos se adelantarán acciones para la terminación del centro de salud de Manablanca.

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Integración Regional por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limítrofes Cundinamarca".

Que se requiere y es necesario por parte de la Secretaría de Integración Regional, financiar la participación de los Productores Cundinamarqueses en los eventos que se realizarán en los "MERCADOS CAMPESINOS 2019" en el marco de los proyectos de abastecimiento alimentario y comercialización de productos del Sector Agropecuario del Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la meta 549 "Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio" plasmada en el Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más"













"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se hace necesario acreditar gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos "Implementación del proyecto " Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca - Desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red LAN y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca".

Que los recursos se requieren para cumplir con la misión de la Secretaría, en particular mantener el beneficio de los servicios digitales a cinco sectores de desarrollo del Departamento (Educación, Salud, Gobierno, Turismo y Cultura); extensión de garantía para el sistema de almacenamiento, procedimiento y herramienta de respaldo; soportar el licenciamiento de seguridad del correo electrónico y licenciamiento corporativo; fomentar el buen uso y apropiación de las TIC por medio de contenidos digitales; reactivar los centros interactivos del Departamento.

Que se hace necesario acreditar recursos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.850.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento del proyecto "Diseño y estructuración de megaproyectos de infraestructura turística en el Departamento de Cundinamarca".

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos Podemos Más, requiere adicionar a su presupuesto la suma de \$6.850.000.000, es así como el Gobierno Departamental, priorizó la inversión en las siguientes metas de producto: META PRODUCTO 138 - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios, la suma de \$1.091.000.000; META PRODUCTO 203 - Cofinanciar la construcción y terminación de 58 escenarios y entornos deportivos amigables y seguros en el cuatrienio, la suma de \$1.000.000.000; y, META PRODUCTO 360 -Mejorar 650.000 m2 de vías de tercer orden durante el cuatrienio, la suma de \$3.759.000.000; META PRODUCTO 423- Diseñar y Desarrollar 2 proyectos de infraestructura turística \$1.000.000.000.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Gobierno por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Adecuación de casas de Gobierno Cundinamarca".

Que los recursos se destinarán a la meta 516. Contribuir con la construcción, adecuación y dotación de 30 casas de gobierno o de justicia municipales, es por esto que se requiere incorporar recursos por valor de \$80.000.000, para apoyar el cumplimiento de la meta y realizar la adecuación y terminación de la casa de Gobierno de Paratebueno, de acuerdo a la solicitud realizada por el municipio.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos "Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca - Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca"; así: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) a la meta 403 Producto- 05 Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad: para dar cumplimiento a temas que ha











"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

solicitado la comunidad y compromisos de Gobernador en Casa entre otros; y, OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) a la meta 407 Producto 06 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos: para dar cumplimiento a temas que ha solicitado la comunidad y compromisos de Gobernador en Casa entre otros

Que se hace necesario acreditar recursos del Instituto para la Recreación y el deporte de Cundinamarca – INDEPORTE, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Desarrollo del programa " Cundinamarca potencia deportiva" y diamantes del Departamento de Cundinamarca".

INDEPORTE pretende efectuar adición de recursos para asegurar la participación de los Deportista en los Juegos Nacionales Bolívar 2019. Donde se apoyará a los Deportistas y cuerpo técnico con tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación, refrigerios, uniformes, hidratación, mecánico, entre otros, para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a las proyectos "Protección integral a la población adulta mayor en el Departamento de Cundinamarca - Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamarca".

Que se utilizarán para financiar los diferentes procesos de contratación que se realicen a fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental que se encuentran a cargo de este despacho para la vigencia 2019 así: (Subsidios monetarios para 2000 personas mayores de 60 años y personas con discapacidad).

Que se hace necesario acreditar recursos de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos "Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca - Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca".

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres a través del programa ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS del Plan de Desarrollo Departamental, debe orientar el desarrollo de las responsabilidades del Departamento en la gestión del riesgo de desastres que se establecen conforme a la Ley 1523 de 2012, buscando asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno central, departamental y municipal, y la efectiva participación de la población, garantizando un territorio seguro.

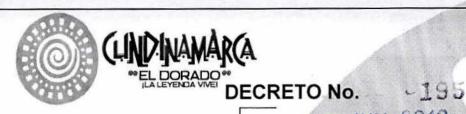
En cumplimiento de la meta 175 del Plan de desarrollo Departamental que se describe así: "Atender el 100% de las solicitudes de ayuda y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de gobierno" se hace necesario contar con los elementos y recursos necesarios, para garantizar acciones tendientes a instrumentalizar la gestión y a generar acciones de respuesta eficaz, frente a los eventos que se sucedan en el Departamento, máxime cuando los eventos relacionados con inundaciones, remociones en masa, avenidas torrenciales e incendios, están asociados al cambio climático y no se pueden ver desligados de éste. En este sentido se establece











"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

la necesidad de garantizar la atención de manera oportuna, eficiente y eficaz en caso de desastres, en la primera respuesta y el pos emergencia para reducir el impacto del evento.

De igual forma, la meta 176 - "Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 80% de los municipios del departamento de Cundinamarca" la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere más recursos que le permitan llegar al número de municipios programados para esta vigencia, los cuales ascienden a 20 municipios con acciones de mitigación, tanto estructurales como no estructurales.

Que se hace necesario acreditar recursos a la Secretaría General, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Mejoramiento y adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo integral de la comunidad del Departamento de Cundinamarca".

Que se hace necesario acreditar recursos a la Secretaría General, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limitrofes Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

ENTIDAD	SPC	PROYECTO
INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE	297080	Desarrollo del programa " Cundinamarca potencia deportiva" y diamantes del Departamento de Cundinamarca
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y	297043	Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca
DESARROLLO RURAL	297025	Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamerca
SECTRETARÍA DE GOBIERNO	297152	Adecuación de casas de Gobierno Cundinamarca
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	297189	Diseño y estructuración de megaproyectos de infraestructura turística en el Departamento de Cundinamarca
	297011	Implementación del proyecto " Cundinamarca en Linea" en el Departamento de Cundinamarca
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC	297048	Desarrollo de la autopista digital para el Departamento de Cundinamarca
COMUNICACIONES - ITC	297095	Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca
SECRETARIA DE INTEGREACIÓN REGIONAL	297006	Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limitrofes Cundinamarca
SECRETARÍA DE SALUD	297212	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la red pública de salud en el Departamento de Cundinamarca
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	297001	Desarrollo de estrategías de Marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca
SECRETARÍA DE DESARROLLO E	297186	Protección integral a la población adulta mayor en el Departamento de Cundinamarca
INCLUSIÓN SOCIAL	297170	Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamerca
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	297057	Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca
SECRETARÍA GENERAL	2970510	Mejoramiento y adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo integral de la comunidad del Departamento de Cundinamarca













DECRETO No. -195

0 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que el traslado presupuestal de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 13 de junio de 2019, aprobó el traslado por la suma de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.174.038.492) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 13 de junio de 2019.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó el traslado por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 20 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.874.038.492) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000104599 del 05 de junio de 2019, 7000104602 del 05 de junio de 2019 y 7000104703 del 14 de junio de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

POSPRE	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	CONCEPTO	VALOR
GR				GASTOS	14,474.038.492
GR:1 /				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.474.038.492
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.474.038.492
GR:1:3-02				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	11.474,038.492
GR:1:3-02-10	1-0100	1.3.1	999999	Pension nivel central beneficio ordenanza 02/76	11.474.038.492
GR:1:3-02-68	1-0100	1.3.2	999999	Cuotas partes Beneficencia de Cundinamarca	1.000.000,000
GR:2 /				GASTOS DEUDA	2.000.000.000
GR:2:4				CUPONES BONOS PENSIONALES	2.000.000.000
GR:2:4-01-01	1-0100	T.2.1	999999	Cupones Bonos Pensionales NIVEL CENTRAL	2.000,000,000
TOTAL CONTRACREDITO UNID	AD ADMINISTRA	ATIVA ESPECIAL DEL PENSION	NES DEL DEPARTAME	NTO DE CUNDINAMARCA	14,474,038,492

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:	FUNCIONAL	PRESUPUESTARIO		GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:/:1-05				Contribuciones Inherentes a la nómina -sector publico	
OR:1:1-05-10	1.1.1.10	999999	1-0100	Fondo Departamental de Cesantías -Nivel central	400.000.000
TOTAL CONTRACRED	ITO SECRETARIA	DE LA FUNCION PUBL	ICA		400.000.000















"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, Secretaría de Integración Regional, Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural, Unidad Administrativa Especial para Gestión del Riesgos de Desastres, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de Salud, Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTE e Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, por la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.874.038.492) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARÍA DE GENERAL

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR4 ./		VELOCIE NAMED IN					GASTOS DE INVERSIÓN			1		700.000.000
4		DESCRIPTION OF	10000				EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA				1	700.000.000
06							PROGRAMA -CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					700.000.000
					980	Resultado	META RESULTADO -Incrementar de 72 a 82 puntos el índice de transperencia departamental, al finalizar el cuatrienio.	82,00	Num			
/					880		META RESULTADO -incrementar del 80% al 85% el Indice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85,00	*			
01 /		- 1					SUBPROGRAMA -GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO			ME.		700,000,000
				100	980	큐	META PRODUCTO - Mejorar las condiciones físicas y operativas de 10 bienes inmuebles propiedad del departamento en pro de ofrecer un mejor servicio al ciudadano durante el cuatrienio		E N	11,00	00'0	700.000.000
/							PROYECTO - Mejoramiento y adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo integral de la comunidad del Departamento de Cundinamarca		02			700.000.000
GR4:4-06-011560	A.15.3	29705103	1-0100	03		15	PRODUCTO - Sedes mantenidas		100		188	700.000.000
TOTAL CREDITO	SECRETARÍA	GENERAL										700.000,000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META	VALOR
GR:4		School Control					GASTOS DE INVERSIÓN					80.000.000
							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					80.000.000
4							PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					80.000.000
					620	Resultado	META RESULTADO - Disminuir en 24% (1412 casos) los casos de violencia intrafamiliar en el departamento durante el cuatrienio	4471	Casos			
)2							SUBPROGRAMA - SERVICIO DE JUSTICIA CON ENFOQUE SISTÉMICO Y TERRITORIAL					80.000.000
					516	Producto	META PRODUCTO -Contribuir con la construcción, adecuación y dotación de 30 casas de gobierno o de justicia municipales	8	Número	22	80	80.000.00
							PROYECTO - Adecuación de casas de Gobierno Cundinamerca					80.000,000
SR4:4-04-02-516	A.15.3	29715204	1-0100	04			PRODUCTO - Sedes adecuadas					80.000,000
TOTAL CREDITO S	ECRETARÍA	DE GOBIERNO										80.000.000

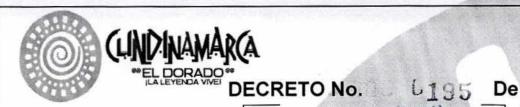












"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA AST/08/2016	META	VALOR
GR4							GASTOS DE INVERSIÓN					160.000,000
3							EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					160.000,000
04							PROGRAMA - DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN					160.000.000
					053		META RESULTADO - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	9225	Num			
					950	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 5% el área cultivada (265.843 hectáreas totales)	13739	Num			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS					160.000.000
					403	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las capacidades de 500 pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos del sector agropecuario	200	Num	232	140	80.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento a los procesos de transformación y comercialización del sector agropecuario en el Departamento de Cundinamarca					80.000.000
GR:4:3-04-01-403	A.8.4	29702505	1-0100	05			PRODUCTO- Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad					80.000.000
					403	Producto	META PRODUCTO -Fortalecer integralmente 4 sistemas productivos pecuarios de importancia socioeconómica	•	Num	•	•	80.000.000
							PROYECTO - Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca					80.000,000
GR:4:3-04-01-407	A.8.8	29704306	1-0100	06			PRODUCTO -Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos					80.000.000
TOTAL CREDITO S	ECRETARIA	DE AGRICULTUR	RA Y DESA	RROL	LOF	RUR	AL ASSESSMENT SERVICE SERVICES	500		-		160,000,000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:			100	Contract of	1000	-	GASTOS DE INVERSIÓN	-	0=1	200	1000	500.000.000
11.55			76		155		EJE-TEJIDO SOCIAL		3300	am II	- 00	500.000.000
8			1 3		100		PROGRAMA- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y VEJEZ		(999)	CONTRACT OF	1460	242.500.000
				N	038	Resultado	META RESULTADO- Disminuir en 5.500 adultos mayores el abandono social.	5.500	Env			
01							SUBPROGRAMA- ENVEJECIMENTO Y VEJEZ CON SALUD, RECREACIÓN, DEPORTE Y NUTRICIÓN		saté i			242,500,000
					280	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 2 000 personas mayores en situación de pobreza con kits nutricionales o subsidio monetario para la lucha contra el hambre.	2.000	E N	1.770	230	242 500 000
							PROYECTO- Protección integral a la población adulta mayor en el Departamento de Cundinamarca.					242,500,000
GR:4:2-08-01-280	A.14.4.3	29718608	1-0100	08			PRODUCTO- Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.					242.500.000
19 /							PROGRAMA- LOS MÁS CAPACES LOS MÁS CAPACES	100			And I	257.500.000
					040	Resultado	META RESULTADO- Potencializar habilidades y destrezas a 6,000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección.	000'9	Num			
01					-		SUBPROGRAMA- DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	Sing.	333	(III)	1000	267,500,000
					296		META PRODUCTO- Beneficiar a 2.000 cuidadores o personas con	2.000	Env	1.632	368	257.500,000
	/						PROYECTO- Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamerca.					257.500.000
GR:4:2-09-01-296	A14.7.4.2	29717007	1-0100	07			PRODUCTO- Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad.					257,500,000
TOTAL CRÉDITO	PECPETADÍA	DE DECADROLL	O E INCLUE	IAN C	2001	-			-		_	500.000,000

















DECRETO No. 195 De

20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC + PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO DE META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4		/p3/650				F	GASTOS DE INVERSIÓN EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA		P.			1.200.000.000
07			1507				PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL	SV			,e15	1.110.000.000
				W. B.	690	RESULTADO	META RESULTADO - ASCENDER DEL 59% AL 100% EN EL ÍNDICE NACIONAL DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LAS GOBERNACIONES	100	*	0	0	
01		ANII GEORGE	18	100			SUBPROGRAMA -INFRAESTRUCTURA TIC		All			1,110,000,000
					587	PRODUCTO	META PRODUCTO - Benesciar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista Digital Cundinamarca	40	NUMERO	5,25	vo.	460.000,000
	/			150		PROYECTO	PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el departamento de Cundinamerca	ALIST COLUMN				460,000,000
GR4:4-07-01-587	A.17.2	29704807	1-0100	07	ě.	1	PRODUCTO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR		N			460.000.000
					280	PRODUCTO	META PRODUCTO - Actualizar durante el cuatrienio el 10% de la infraestructura computacional del datacenter principal de la gobernación	9	×	11.4		200.000.000
						PROYECTO	PROYECTO- Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncel de datos en fibra óptica de la red lan y est			100		200,000,000
GR4:4-07-01-590	A.17.2	29709508	1-0100	08	Wij		PRODUCTO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS			138		200.000.000
				No.	592	PRODUCTO	META PRODUCTO - Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo	a	NUMERO		•	450,000,000
						PROYECTO	PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y est					450.000.000
GR4:4-07-01-592	A.17.2	29709508	1-0100	08	-37 - -383		PRODUCTO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1			749	450.000.000
03	-	3 1 6 1		- 39		0	SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA EN LÍNEA				1	90.000.008
					109		META PRODUCTO - Capacitar en el cuatrienio a 150 000 ciudadanos en uso y apropiación de las TIC, con especial atención en la comunidad organizada, población en condición de discapacidad y vulnerabilidad	150,000	NUMERO	126.979	42.284	40.000.000
						PROYECTO	PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					40.000,000
GR4:4-07-03-601	A.17.2	29701111	1-0100	16			PRODUCTO - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					40,000,000
					909	PRODUCTO	META PRODUCTO - Reactivar 78 centros interactivos en el departamento durante el cuatrienio	78	NUMERO	11	8	50.000.000
						PROYECTO	PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Linea" en el Departamento de Cundinamarca					50.000.000
GR4:4-07-03-606	A.17.2	29701111	1-0100	11			PRODUCTO - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES					50.000.000
TOTAL CRÉDITO S	ECRETARIA	DE TECNOLOGÍA	SDELAIN	FOR	MACI	ÓN	Y LAS COMUNICACIONES -TIC	-				1.200.000.000











DECRETO No. 195 De

20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

POSPRE-CÓDIGO PLAN	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO-SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					140,000,000
4		SERIO!					EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA	10"			2000	140,000,000
05		71 E N S (12)					PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS	1		,65		140,000,000
					083		META RESULTADO - Aumentar en 40 la cantidad de Municipios de Cundinamarca beneficiados con Proyectos Estratégicos de Escala Regional	20	Numero			
02			- Companion		1200000000		SUBPROGRAMA - DINÁMICA REGIONAL		3000000	-		140,000,000
					25	18	META PRODUCTO: Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limitrofes durante el cuatrienio	2	Numero	60	2	140,000,000
							PROYECTO: Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limitrofes Cundinamerca	8				140,000,000
GR4:4-05-02-549	A.13.1	29700603	1-0100	03			PRODCUTO: Servicio de apoyo para la Integración Regional	- 62	111111			140,000,000
TOTAL CRÉDITO S	ECRETARIA	A DE INTEGRACIÓ	N REGIONA	L			Peterson Company of the Company of t	105	100	96.		140.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTA RIO (SPC+PRODUC TO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META	VALOR
GR:							GASTOS DE INVERSIÓN					600,000,000
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					600,000,000
07							PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					600.000.000
MI					014		META RESULTADO- implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	÷.	W nm			
03							SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO					600.000.000
					175	2	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias o desastres en el periodo de gobierno	100	36	91,67	100	400.000,000
						Γ	PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					400.000.000
GR:4:1-07-03-175	A.12.6.1	29705707	1-0100	07		T	PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres		180			400.000.000
					176	8	META PRODUCTO - Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 80% de los municipios del departamento de Cundinamarca		Num	64	20	200.000.000
							PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					200.000.000
GR:4:1-07-03-176	A.12.3	29705707	1-0100	07			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					200.000.000
TOTAL CRÉDITO	JNIDAD ADM	NISTRATIVA ESPE	CIAL PAR	ALA	GES	TIO	N DEL RIESGO DE DESASTRES					600.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS				-	
4				13			EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.594.038.492
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					1.594.038.492
					980	=	META RESULTADO - incrementar del 80% al 85% el indice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinameros durante el cuatrienio.	\$2	*			











DECRETO No. 195 De

20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

01			All	邁			SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					1.694.038.492
	/				553	PRODUCTO	META PRODUCTO -Implementar un (1) plan de medios institucional	·	Num	-	- orași	1,594,038,492
		Á					PROYECTO -Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarco	10	-all			1,594.038.492
GR:4:4-06-01-553	A.17.2	29700104	1-0100	04			PRODUCTO -Servicios información implementados	146		100	1	1,594.038,492
TOTAL SECRETAR	IA DE PRENS	SA Y COMUNICAC	IONES					360,010				1.594.038.492

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	ADICIÓN
GR:4					-		GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000
1197.B				Welling			SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD		11111			50.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA		0.00	- UI		50.000.000
06		Maria Carlo			_		PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					50.000.000
					180		META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el indice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	98	۵			
					980	불	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el indice de astisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	*			
02		- OTHER SERVICE		100	25/42	123	SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO		- 10	2014	Mb.	50.000,000
	2				898	8	META PRODUCTO - Implementar el plan Departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca,	90	*	87,49	22	50.000.000
							PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la red pública de salud en el Departamento de Cundinamarca.					50,000,000
GR:4:4-06-02-568	A.2.4	29721206	1- 0100	06			PRODUCTO - Infraestructura hospitalaria de nivel 2 adecuada.	nesista.			College.	50.000,000
TOTAL CRÉDITO	SECRETARIA	A DE SALUD			-							50.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208 INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	METAACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4				1000		GASTOS DE INVERSIÓN					3.000.000.000
2			1	(39)		EJE-TEJIDO SOCIAL				790	3.000.000.000
06	W-51/6					PROGRAMA- JÓVENES POR CUNDINAMARCA			1000		825.000.000
					980	META RESULTADO- Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento e programas deportivos, recreativos y de actividad faica que le brinde jun entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	9	Num			
02						SUBPROGRAMA- JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					825.000.000
					265	META PRODUCTO- Beneficiar a 600 jóvenes del Departamento e especialidades deportivas a través del programa Deporte de Alto Logros con miras a participar en los Juegos Departamentales Nacionales, Olímpicos y Paralímpicos durante el cuatrienio.	0	E n N	464	136	825.000.000
					ň	PROYECTO- Desarrollo del programa "Cundinamarca Potenci Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.	1	Man	District confession		825.000.000
GR:4:2-06-02-265	A.4.1	29708008	1-0100	08		PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos.			60 15		825.000.000
07						PROGRAMA- ADULTEZ Y PLENITUD			MIX III	No.	1.050.000.000
					037	META RESULTADO- Fortalecer el proceso vital de 100% de lo adultos a través de la inclusión de programas de actividad fisica recreación y hábitos de vida saludable.		*			













DECRETO No. -195 De

2 0 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

1						SUBPROGRAMA- ADULTEZ CON SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN					1,050.000.000
					279	META PRODUCTO- Beneficiar anualmente a 50 adultos de Cundinamarca en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros durante en el cuatrienio.		Num	160	40	1,050,000,000
		1				PROYECTO- Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.			-150		1.050.000.000
GR:4:2-07-01-279	A.4.1	29708008	1-0100	08	080	PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos.		-0000			1.050,000.000
09	State of the	951		No.	77.00 M	PROGRAMA- LOS MÁS CAPACES	- 4			01808	1.125.000.000
					600	META RESULTADO- Incluir al 100% de las personas con discapacidad en espacios recreativos, deportivos y de actividad fisica que faciliten la inclusión en los eventos y escenarios del Departamento durante el cuartrienio:	8	*			
01	- 0					SUBPROGRAMA- DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN	S DITTO OF				1.125.000.000
		/			282	META PRODUCTO- Desarrollar anualmente en 12 provincias el programa de Deporte de Altos Logros para la práctica y la competencia a la población con discapacidad durante el cuatrienio.		Num	12	12	1.125.000,000
	/					PROYECTO- Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca	7				1,125,000,000
GR:4:2-09-01-292	A.4.1	29708008	1-0100	08	NO.	PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos.			40000	SOF	1,125,000,000
TOTAL CRÉDITO IN	ISTITUTO P	ARA LA RECREA	CION Y EL	DEP	ORTE	DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE			Emere E		3,000,000,000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4		100				10	GASTOS DE INVERSIÓN		- 10			6.850.000.000
1 04					1000	-	PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.091.000.000
					90	Resultado	META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matricula en jornada única escolar	9	×			
01						1	SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN	1536-				1.091.000.000
					138	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios	1028	Num	785	514	1.091.000.000
/					B		PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenímiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					1.091,000.000
04-01-138	A.1.2.2	29719508	1-0100	08	1001		PRODUCTO - Infraestructura educativa construida	190		15000	1013	1.091.000.000
2/						-	EJE - TEJIDO SOCIAL PROGRAMA - FAMILIAS UNIDAS Y FELICES			VEH-S		1.000.000.000
/					810	Resultado	META RESULTADO - Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad fisica, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacifica	20000	En _N			
03							SUBPROGRAMA - JUGUEMOS JUNTOS	-				1.000.000.000
					203	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar la construcción y terminación de 58 escenarios y entornos deportivos amigables y seguros en el cuatrienio	95	Num	58	20	1.000.000.000
	/						PROYECTO - Construcción Mejoramiento y Terminación de la infraestructura deportiva y recreativa del departamento Cundinamarca					1.000.000.000
GR:4:2-01-03-203	A.4.2	29712603	1-0100	03			PRODUCTO - Canchas multifuncionales construidas y dotadas		¥			4,759,000,000
1			_	70	-	100	EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD	-		100		3.759.000.000
	Ę.				048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinemarca hay un total de 21,164 Km de via)	28	*			
1							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					3.759,000.000
					360	Producto	META PRODUCTO -Mejorar 650,000 m2 de vias de tercer orden durante el cuatrienio	650000	Env	594549,2	113237	3.759.000.000
		Le.					PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciarla del departamento de Cundinamerca				A	3,759,000.000
GR:4:3-01-01-360	A.9.2	29706408	1-0100	08			PRODUCTO -Via terciaria mejorada				80	3.759.000.000
6			-		-	0	PROGRAMA-DE TOUR POR CUNDINAMARCA				155	1.000.000.000
1					950	Resultado	META RESULTADO- Dinamizar el 25% de los municipios del Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de la actividad turística	55	*			
02						-	SUBPROGRAMA- TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE		0000	Shirt or a	(Committee	1,000,000,000
	TTY				423	Producto	META PRODUCTO- Diseñar y Desarrollar 2 proyectos de infraestructura turística	8	Num	99'0	1,35	1.000.000.000
						1	PROYECTO-Diseño y estructuración de megaproyectos de			1		1,000.000.000
GR:4:3-06-02-423	A.13.5	29718903	1-0100	03		-	Infraestructura turística en el departamento de Cundinamarca PRODUCTO- Centro turístico construido		1			1,000,000,000
					ION	ES I	DE CUNDINAMARCA -ICCU	-11	M	- 10	Merca.	6.850.000,000









Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



DECRETO No. 195 De

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 2 0 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL G6bernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO Secretario de Hacienda













DECRETO No. -195 De

20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

> ANGELA ANDREÀ FORERO MOJICA Secretario de Planeación (E)

> > JIMENA RUIZ VELASQUEZ

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR Secretaría de Salud

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO Secretario General

JUAN GABRIEL A VALA CARDENAS ecretario de Agricultura y Desarrollo Rural

JUAN CARLOS BĂŘŘAGAN SUARÉZ Secretario de Desarrollo e Inclusión Social

















DECRETO No.

-195 De

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

> YOLIMA MORA SALINAS Secretaria de la Función Pública

FONSO COTRINO GUEVARA

Secretario de Gobierno

JESUS ANTONIO CORTES REY

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

JUAN CAMILO RUIZ BAQUERO Secretario de Integración Regional

GERMAN RIBERO GARRIDO

Director

Unidad Administrativa Especial para Gestión de Riesgos de Desastres

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO

Secretaria de Prensa y Comunicaciones

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU







Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

6/CundiGob **©**@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 195 De 20 JUN 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia Iscal 2019"

NESTOR JULIO GONZALEZ INFANTE

Gerente General Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez - Luis Fernando Arteaga – Mariluz Quevedo Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita Proyectó: Fabián Lozano









